



## DECLARACIÓN N° 027/2025

### VISTO:

El 28º Aniversario del Coro “Coral Canto Libre” de Colonia Caroya, dirigido por la profesora Beatriz Miles.

El Artículo 60 de la Carta Orgánica Municipal sobre Cultura.

### Y CONSIDERANDO:

Que el Coral Canto Libre celebra 28 años de trayectoria ininterrumpida, consolidándose como un espacio de formación, encuentro y expresión artística para la comunidad.

Que el coro se ha distinguido por la amplitud y riqueza de su repertorio, interpretando obras del cancionero folclórico argentino y latinoamericano, así como piezas musicales características de distintos lugares del mundo, contribuyendo a la difusión y al intercambio cultural.

Que esta diversidad musical no sólo enriquece las presentaciones del coro, sino que promueve el conocimiento, la valoración y el respeto por las distintas manifestaciones culturales, fortaleciendo la identidad y ampliando la mirada artística de la comunidad.

Que a lo largo de su historia, el Coral Canto Libre ha participado en festivales, encuentros y actividades institucionales, convirtiéndose en un referente cultural local y regional y representando con excelencia a la ciudad de Colonia Caroya.

Que bajo la dirección de la profesora Beatriz Miles, el coro ha demostrado compromiso, profesionalismo y una sostenida labor pedagógica que ha permitido el crecimiento artístico de sus integrantes, así como su integración social y comunitaria.

Que es responsabilidad de este Concejo Deliberante acompañar y reconocer aquellas expresiones culturales que promueven el arte, el desarrollo humano y el fortalecimiento del patrimonio cultural caroyense.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 38 del día 19 de noviembre de 2025.

### POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
DECLARA**

**Artículo 1º.-** Declárase de Interés Cultural Municipal el 28º Aniversario del Coro “Coral Canto Libre” de Colonia Caroya, dirigido por la profesora Beatriz Miles, en reconocimiento a su valioso aporte cultural, social y artístico a la comunidad.

**Artículo 2º.-** Destáquese su trayectoria, la calidad de sus presentaciones y la diversidad de su repertorio, que abarca música folklórica y obras representativas de diferentes culturas del mundo.

**Artículo 3º.-** Entréguese copia de la presente declaración a las y los integrantes del Coral Canto Libre y a su directora, como reconocimiento del Concejo Deliberante.

**Artículo 4º.-** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, publíquese y archívese.

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 19 DE NOVIEMBRE  
DE 2025.**

**Andrés Vidal Villalba  
Secretario Legislativo**

**Eliana De Buck  
Presidente**



*Concejo Deliberante*  
*Ciudad de Colonia Curoya*

Dec. N° 027/25

Página 2 de 1

**Concejo Deliberante**

**Concejo Deliberante**